

Aprobado el reglamento para la formación dual de los estudios

CASTELLÓN

El Consejo de Gobierno de la UJI ha aprobado el Reglamento para la formación dual en los estudios en la UJI por el cual se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de garantía de su calidad tanto para estudios oficiales como para los estudios propios.

La formación dual es un proceso sistémico de enseñanza-aprendizaje que, partiendo de la intensa cooperación con agentes externos, combina la adquisición de conocimientos y de competencias prácticas de manera simultánea e integrada en la universidad y en la empresa (*work-based learning*).

La UJI tiene, de acuerdo con su modelo educativo, entre sus objetivos el desarrollo integral del estudiantado y el impulso de la empleabilidad. La aprobación del RD 822/2021 ha comportado importantes cambios en la normativa universitaria dirigidos a la mejora de la calidad de la oferta académica y la modernización e innovación de las enseñanzas universitarias.

El artículo 22 de este RD recoge la Mención dual en las enseñanzas universitarias como «un proyecto formativo común que se desarrollará complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, y cuyo objetivo es la adecuada capacitación del estudiantado para mejorar su formación integral y mejorar su empleabilidad».

Los beneficios que la formación dual puede proporcionar son innegables, tanto para la mejora del diálogo entre la universidad y el entorno productivo y la contribución a la innovación y la transferencia como, sobre todo, para el estudiantado, que verá acelerado su proceso de inserción laboral.